

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2023.

N° 0699 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 1349, de 01 de junio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 3, de 2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	3-6850
Clasificación	:	PROFESIONALES
Actividad Económica	:	ARQUITECTO
Contribuyente	:	ITURRA PULGAR RODRIGO ANDRÉS
RUT	:	[REDACTED]
Dirección	:	PASAJE 4 1013, RIBERA NORTE
Rol Avalúo	:	01394-0202

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**IVONN BAHAMONDES FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MARIA MATUS DE LAS PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)**

**MMPP/mchr
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1717604